

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferir *Dudleya traskiae* del Apéndice I al Apéndice II.

B. Autor de la propuesta

Estados Unidos de América.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

1.1 Clase: Dicotyledoneae

1.2 Orden: Rosales

1.3 Familia: Crassulaceae

1.4 Especie: *Dudleya traskiae* (Rose) Moran

1.5 Sinónimo científico: *Stylophyllum traskiae* Rose

1.6 Nombres comunes: Español:

Francés:

Inglés: Santa Barbara Island dudleya; Santa Barbara Island liveforever; Liveforever

1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

El género *Dudleya* consiste en 26 especies y 24 taxones infraespecíficos, todos autóctonos del oeste de América del Norte (Kartesz 1999). *Dudleya traskiae* es una planta suculenta, perenne y de flores pentámeras: cinco pétalos y carpelos o folículos y diez estambres. Los tallos de las floraciones brotan desde las axilas en rosetas en bisel. Es común hallar grupos de 20 a 100 rosetas por planta, con 25-35 hojas por roseta. Las hojas de las rosetas tienen de 4 a 15 cm de largo, de 1 a 4 cm de ancho y son de 4 a 6 veces más anchas que gruesas. Las hojas, de oblongas a oblongolanceoladas, son agudas/subagudas en la punta y, con frecuencia, cóncavas en la parte superior (Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos, 1985).

D. traskiae suele florecer entre abril y mayo, si bien ocasionalmente lo hace desde mediados de febrero hasta julio (Moran, 1978 citado en el Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos, 1985), según las condiciones climáticas (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002). El fruto madura en julio y la dispersión de semillas y frutos se produce de julio a septiembre (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002). Las precipitaciones anuales tienen lugar entre noviembre y abril (según los años) (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002). La isla carece de fuentes de agua naturales.

2.1 Distribución

Dudleya traskiae es endémica de la isla Santa Barbara, una isla de una milla cuadrada de superficie, con suaves declives que terminan en acantilados. Los rocosos y escarpados acantilados del

perímetro de la isla albergan al mayor número de *Dudleya traskiae*. Sin embargo, esta especie se da también en varios desfiladeros con salientes rocosas, que poseen escasa vegetación, circunscribiéndose las plantas a suelos estériles y poco desarrollados. Hay plantas aisladas en pendientes de inclinación ínfima a casi vertical, que miran hacia el este, el sudeste y el sudoeste. Se han localizado no obstante tres plantas aisladas en una ladera que da al norte, que retiene mayor humedad durante la estación de lluvias y no recibe intensas radiaciones solares durante el verano, como sucede con las demás pendientes (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

Poco se conoce sobre la distribución of *D. traskiae* en la isla. Es probable que esta especie se propague a lo largo de los principales desfiladeros de la parte oriental de la isla y las zonas costeras, en las porciones sudoccidental y meridional de aquélla. La agricultura y el pastoreo han provocado daños importantes en la isla; se piensa que inclusive entrañaron una disminución del área de distribución de la especie (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

2.2 Disponibilidad de hábitat

Se sabe poco sobre las necesidades de hábitat específicas de *D. traskiae*. Los sitios que ocupa son secos y cálidos, con radiaciones solares intensas. El análisis de datos de las características descriptivas del hábitat señala que los componentes más significativos del hábitat son rocas y suelos sin vegetación, gramíneas (especies exóticas y autóctonas), *Opuntia prolifera*, *Lycium californica* y *Mesembryanthemum crystallinum*, que es una especie introducida (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

2.3 Situación de la población

El último estudio sistemático sobre *D. traskiae* fue realizado entre 1985 y 1987 por Ronilee Clark, quien tomó muestras de 10 de las 11 ocurrencias de la especie conocidas en la isla durante un período de tres años, sobre cuya base calculó que había más de 350 especímenes. Así mismo, observó un aumento en el reclutamiento de plántulas en años de precipitaciones abundantes, pero también una mortalidad mayor de aquéllas en años de sequía. La investigadora llegó a la conclusión de que, aunque la población tenía una estructura dinámica, el número de plantas se mantuvo esencialmente estable durante el período estudiado (Clark, 1989). En 1999, se consignó una situación estable para *D. traskiae* (California Department of Fish and Game, 2002). Además, los datos anecdóticos registrados por botánicos y ecólogos señalan que, desde que finalizara el estudio de Clark [en 1987], hubo un reclutamiento positivo de *D. traskiae* (Setnicka, 2002).

NatureServe (<http://www.natureserve.org>) ha clasificado a *D. traskiae* como Especie en Peligro Crítico a niveles mundial, nacional y estatal. La especie figura también en la categoría En Peligro en la literatura de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Walter y Gillett, 1998).

2.4 Tendencias de la población

En 1970 se temía que esta especie estuviera extinguida, hasta que se descubrieron algunas plantas aisladas en 1975. Una serie de factores relacionados con la ordenación histórica de la Isla Santa Barbara pueden haber contribuido a la casi desaparición de *D. traskiae*, entre los que pueden citarse las actividades agrícolas y ganaderas (y la consiguiente utilización de equipos pesados), así como la introducción de herbívoros exóticos, cabras y, sobre todo, conejos. Estos últimos fueron introducidos en la isla aproximadamente en 1915 por un agricultor y ganadero y, más tarde, por la Marina de los Estados Unidos, que ocupó brevemente la isla en los años 1940 (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

Se ignora cuál era la abundancia de *D. traskiae* en la isla antes y durante la época en que hubo una gran cantidad de conejos. Se dispone de pocos datos sobre *D. traskiae* y, excepto el descubrimiento de la especie en 1901, no hay datos sobre recolección anteriores al comienzo de la agricultura

extensiva y a la introducción de especies de animales silvestres. Los datos correspondientes a las recolecciones de finales del decenio de 1930 señalan que *D. traskiae* nunca fue abundante en la isla y que, como en la actualidad, estaba limitada a las pendientes rocosas. Se ignora si la distribución, deducida de los datos históricos sobre recolección y de observaciones actuales, es producto de una herborización deliberada y del desarrollo agrícola o de una limitación ecológica de la fisiología o la dispersión de *D. traskiae* (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

2.5 Tendencias geográficas

Dudleya traskiae es endémica de la Isla Santa Barbara.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

D. traskiae se da asociada a comunidades vegetales definidas como matorrales de cactus marítimos y a la fase de acantilados marítimos de la comunidad de bosquetes costeros. Se ignora actualmente la sucesión y la estabilidad de estas comunidades vegetales. Algunos autores consideran que la comunidad de matorrales de cactus es sucesoria de la de malezas de salvia costera, pero otros disienten de esa opinión. Se sabe poco sobre la composición floral de la Isla Santa Barbara antes de que cayera bajo influencia europea y, habida cuenta de la historia de la ordenación de ese territorio, es imposible postular que las condiciones actuales se asemejan ni siquiera someramente al estado natural (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

2.7 Amenazas

Ronilee Clark (1989) determinó cinco factores que podrían limitar el aumento de la población de *D. traskiae*: 1) la producción de semillas viables; 2) la ingestión de semillas por otras especies; 3) la dispersión de las semillas; 4) la destrucción de las plántulas por roedores y larvas de polilla de mochuelos autóctonos; y 5) la mortalidad de las plántulas provocada por las sequías. Los botánicos del Servicio de Parques Nacionales consideran que el cambio climático inducido por la actividad humana y la competencia con vegetación exótica pueden constituir amenazas suplementarias para *D. traskiae*. En relación con lo segundo, la amenaza puede provenir no de la competencia directa, sino de la capacidad de la vegetación exótica (es decir, gramíneas exóticas) de impedir la expansión de *D. traskiae* más allá del bosquecillo costero rocoso que constituye su hábitat principal (Setnicka, 2002).

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Muchos viveros de cactus y suculentas de California venden especímenes obtenidos por reproducción artificial (Trager, 2002). Los especímenes de *Dudleya* poseen atractivas hojas plateadas y son muy valorados por los coleccionistas, que los utilizan en sus jardines de rocalla y como plantas ornamentales en macetas. La especie está siendo cultivada y reproducida de manera vegetativa, para ser introducida en el futuro en algunos jardines botánicos, como el de Huntington (Trager, 2002).

3.2 Comercio internacional lícito

La base de datos sobre comercio del WCMC contiene los siguientes datos relativos al comercio de *Dudleya* spp. (no se registraron nombres de especies):

1984: 1 espécimen de México a los Estados Unidos de América
1985: 2.641 especímenes (reproducidos artificialmente) de Francia a Suiza
1986: 1 espécimen de México a los Estados Unidos de América
1990: 7 especímenes de México a los Estados Unidos de América

El informe anual de los Estados Unidos a la CITES no consigna datos sobre exportación de *D. traskiae* entre 1994 y 2000 (Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos, 2002).

3.3 Comercio ilícito

No hay pruebas de que haya comercio internacional ilícito de especímenes recolectados en el medio silvestre en los Estados Unidos. El Servicio de Parques Nacionales tampoco está al tanto de que haya actividades de recolección, lícita o ilícita, de *D. traskiae* (Setnicka, 2002).

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Muchos especímenes del género *Dudleya* se reproducen artificialmente para ser utilizados como plantas ornamentales en los Estados Unidos y otros países. El comercio internacional de *Dudleya* únicamente se registra a nivel de género (véase el punto 3.2) dado que la especie estaba incluida en el Apéndice I. La transferencia de *D. traskiae* al Apéndice II podría fomentar la recolección ilícita de especímenes en el medio silvestre, aunque esta probabilidad es poco factible.

3.5 Reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

No se dispone de datos al respecto si bien, al igual que muchas otras especies de *Dudleya*, *D. traskiae* es al parecer fácil de reproducir artificialmente por esqueje (Trager, 2002).

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

D. traskiae fue clasificada como especie En Peligro en abril de 1978, en virtud de la Ley sobre Especies en Peligro de 1973, modificada. Esta especie se da únicamente en la Isla Santa Barbara, que forma parte del Parque Nacional Channel Islands, administrado por el Servicio de Parques Nacionales del Departamento de Interior de los Estados Unidos de América. Por esa razón, la legislación estadounidense le confiere alta protección.

En virtud de la Ley de 1973, el Servicio de Parques Nacionales debe conservar las especies en peligro y amenazadas, así como sus hábitats de importancia crítica, y evitar cualquier actividad que atente contra la supervivencia de las especies enumeradas. La política del Servicio de Parques Nacionales es proteger del mismo modo a las especies incluidas en listas estatales o que son raras en el territorio federal.

D. traskiae fue también clasificada como especie en peligro por el Estado de California en noviembre de 1979, en virtud de la Ley de Protección de Plantas Autóctonas. Con arreglo a esa legislación, una especie en peligro es "una especie o subespecie autóctona de aves, mamíferos, peces, anfibios, reptiles o vegetales en grave peligro de extinguirse en toda o una parte importante de su área de distribución por una o más razones, incluidas la pérdida o las modificaciones del hábitat, la explotación excesiva, la depredación, la competencia o las enfermedades."

La especie está protegida por la Ley Lacey de los Estados Unidos, que sanciona la posesión de cualquier especie vegetal silvestre autóctona de cualquier estado (incluidas raíces, semillas y otras partes de la planta) y que figura en uno de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres o está incluida en alguna lista con arreglo a cualquier ley estatal que dispone la conservación de las especies amenazadas de extinción. Con arreglo a dicha ley, constituye delito importar,

exportar, transportar, vender, recibir, comprar o adquirir en una operación comercial intraestatal o con el extranjero cualquier planta silvestre (incluidas raíces, semillas y otras partes de la planta) recolectada, poseída, transportada o vendida en infracción de alguna ley o reglamento estatal. Es también ilícito importar, exportar, transportar, vender, recibir, comprar o adquirir cualquier planta silvestre (incluidas raíces, semillas y otras partes de la planta) recolectada o poseída en infracción de cualquier ley, tratado o reglamento de los Estados Unidos o en infracción del derecho tribal Indígena.

4.1.2 Internacional

D. traskiae figura en el Apéndice I de la CITES desde 1983.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

El Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos es responsable de la gestión, la recuperación, el registro de la situación y la aplicación de la ley destinada a proteger a esta especie. En 1985 se aprobó un plan de recuperación para *D. traskiae*, cuyos objetivos principales eran garantizar la supervivencia en condiciones de autosuficiencia de esta especie en la Isla Santa Barbara, extender su distribución hasta abarcar el 95 por ciento del hábitat de la especie y, con el tiempo, desclasificar a la especie (Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos, 1985).

4.2.2 Conservación del hábitat

La finalidad principal del Servicio de Parques Nacionales es conservar los paisajes y la vida silvestre de los parques estadounidenses y garantizar su preservación para las generaciones futuras.

El Plan de Recuperación del Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos para *D. traskiae* especifica que, una vez que el 50 por ciento del hábitat adecuado esté ocupado por plantas que constituyen poblaciones autosuficientes, podría estudiarse la posibilidad de reclasificar a la especie en la categoría Amenazada (Servicio de Pesca y Especies Silvestres de los Estados Unidos, 1985).

4.2.3 Medidas de gestión

El Servicio de Parques Nacionales es responsable de la observancia de la ley y de proteger a *D. traskiae* dentro del Parque Nacional Channel Islands; así mismo, debe realizar estudios sobre especies vegetales e inventarios y supervisar y proteger los hábitats de las especies incluídas en las listas de especies amenazadas. Las prácticas de gestión territorial incluyen la obligación impuesta a los visitantes de la isla de no apartarse de los senderos marcados con ese fin y la supresión de todos los herbívoros exóticos. Las perturbaciones actuales se atribuyen exclusivamente a causas naturales (Corporación Nacional de Servicios de Información, 2002).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

El comercio internacional no parece influir en la actualidad sobre la situación de la especie. En los últimos cinco años no se han presentado solicitudes de exportación de especímenes de *D. traskiae* recolectados en el medio silvestre. Además, no hay indicios de que la transferencia de esta especie al Apéndice II genere actividades comerciales.

4.3.2 Medidas nacionales

Está estrictamente prohibido recolectar especies vegetales del medio silvestre en tierras del Servicio de Parques Nacionales. Además, esta especie está clasificada en la categoría En Peligro con arreglo a la Ley Estadounidense sobre Especies en Peligro y recibe plena protección por el hecho de encontrarse en tierras de propiedad federal.

5. Información sobre especies similares

Hay aproximadamente 50 miembros del mismo género (Kartesz 1999). *Dudleya stolonifera* figura en el Apéndice II de la CITES.

6. Otros comentarios

Suiza, en su calidad de Gobierno Depositario de la CITES, propuso en la CdP11 (2000) la transferencia de *D. traskiae*. En aquel momento la propuesta fue retirada tras una serie de consultas con la delegación estadounidense, que pidió más tiempo para examinar la situación de esa especie.

En una notificación pública, la Autoridad Científica de los Estados Unidos solicitó comentarios (U.S. *Federal Register* Vol. 66, N° 113, 2001). Se enviaron también cartas de consulta a los organismos estatales y federales responsables del Estado de California, donde ocurre esta especie.

7. Observaciones complementarias

El Comité de Flora considera que esta especie no reúne los requisitos necesarios para ser clasificada en el Apéndice I (si bien *D. traskiae* se considera una especie rara, debido al reducido tamaño de su población) en particular porque no parece ser objeto de comercio internacional. Las principales amenazas que pesan sobre ella son locales y no estarían relacionadas ni con la recolección en el medio silvestre ni con el comercio. Correspondería transferir la especie al Apéndice II, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24, ya que ello permitiría brindarle una protección permanente y ejercer una supervisión efectiva sobre el comercio, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

8. Referencias

- Clark, R.A. and W.L. Halvorson. 1989. Final Report: Status of the Endangered and Rare Plants on Santa Barbara Island Channel Islands National Park. Ventura, CA. 55pp.
- Kartesz, J.T. 1999. A Synonymized Checklist and Atlas with Biological Attributes for the Vascular Flora of the United States, Canada, and Greenland. First Edition. In: Kartesz, J.T., and C.A. Meacham. Synthesis of the North American Flora, Version 1.0. North Carolina Botanical Garden, Chapel Hill, NC.
- Moran, R.V. 1978. Resurrection of *Dudleya traskiae*. *Fremontia* 5 (4):37-38.
- National Information Services Corporation. 1998. Santa Barbara Island Live-forever. Biblioline database available www.nisc.com.
- NatureServe Explorer: An online encyclopedia of life [web application]. 2001. Version 1.6. Arlington, Virginia, USA: NatureServe. Available: <http://www.natureserve.org/explorer>. (accessed: May 15, 2002).
- Setnicka, Tim. National Park Service. 2002. *In litt.* to the Division of Scientific Authority, U.S. Fish and Wildlife Service.
- Trager, John. Huntington Botanical Gardens. 2002. *In litt.* to the Division of Scientific Authority, U.S. Fish and Wildlife Service.
- U.S. Fish and Wildlife Service. 1985. Santa Barbara Island Liveforever (*Dudleya traskiae*) Recovery Plan. U.S. Fish and Wildlife Service, Portland, OR. 52 pp.
- Walter, K. S. and Gillett, H. J. [eds]. 1998. *1997 IUCN Red List of Threatened Plants*. Compiled by the World Conservation Monitoring Centre. IUCN – The World Conservation Union, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. Ixiv + 862pp.